



Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 20172040057791
Fecha: 06/03/2017 01:14:35 p.m.

Bogotá D. C.,

Ref. Denuncia en la realización del concurso docente en las Unidades Tecnológicas de Santander UTS – Rad. 20172060065802 del 1 de marzo de 2017.

Cordial saludo;

De manera atenta me permito remitir la denuncia anónima, radicada ante este Departamento, mediante la cual señala presuntos actos de corrupción en la convocatoria y desarrollo del concurso docente en las Unidades Tecnológicas de Santander UTS.

La remisión se efectúa con base en lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011¹ y por considerar que este Departamento no es competente para iniciar acciones respecto de las conductas desplegadas por los servidores públicos, al igual que no es un ente de control para investigar los hechos señalados por el peticionario en el escrito enviado a esta Entidad.

Es importante señalar que al presentar una solicitud para realizar la apertura de investigaciones; se requiere el agotamiento del procedimiento legalmente establecido al interior de cada entidad, por lo cual se considera competente para que en el presente asunto, la Oficina de Control Disciplinario inicie las investigaciones que considere pertinentes

Agradecemos la atención que se le preste a la misma.

Cordialmente,

JAIME HUMBERTO JIMENEZ VERGEL
Coordinador Grupo de Servicio al Ciudadano Institucional

Anexos: lo enunciado en dos (2) folios, y cinco (5) archivos en .PDF
Copia: Simón Santander Martínez Ponare audilorescivicospuertogaitan@gmail.com
Proyectó: Sergio A Castaño S/ Revisó: Jaime H Jiménez V
204.34.2

¹ Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo